ADDENDA Nº. 1

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes proveídos será efectuado a crédito, en forma mensual y en guaraníes por el Gobierno Departamental de Misiones, previa presentación de factura crédito mensual en la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Misiones aprobada por dicha Secretaria en conformidad con los bienes proveídos y aprobados por el funcionario encargado designado por el Gobernador Departamental, los pagos se efectuaran a mas tardar **15 días** posteriores a la presentación de las facturas y según la disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Misiones, en la Secretaria correspondiente. Los pagos se efectuaran de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al Subgrupo de gastos 360 Fuente de Financiamientos 10 (FF10) y 30(FF30) correspondiente al ejercicio Fiscal 2013, el cual estará sujeto a la Aprobación Presupuestaria y del Plan Financiero del año 2013, al Código de Contratación y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para el Gobierno Departamental de Misiones. Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03. No se otorgarán anticipos.

Sección V. Modelo de Contrato

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **SGOG 360, FF 10-30 y OF 001/008** Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal Año 2013, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____).

10. Forma de Pago.

El pago del suministro se efectuará, en **GUARANÍES**, con fondos previstos en el Rubro 360 Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Ejercicio Fiscal 2013 de la Gobernación de Misiones, conforme a las siguientes condiciones:

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del **Ejercicio Fiscal 2013**, previa presentación de las Facturas a Créditos y las Ordenes Compra o Servicios que correspondan con anuencia a las Especificaciones Técnicas y de conformidad al Plan Financiero y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda, una vez obtenido EL Código de Contratación de la DNCP

Llegada la fecha establecida como plazo máximo para la entrega del suministro, se procederá a realizar la liquidación sobre la cantidad efectivamente recepcionada.

El pago se efectuara en un plazo no mayor de **15 días** por cada provisión efectuado, aprobado por el Departamento de Servicios Generales, y según la disponibilidad presupuestaria de la Institución, previa presentación de factura de crédito.

GOBERNACION DE MISIONES – Secretaría de Contrataciones Públicas – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Yolanda Servín A.
Titular U.O.C.
Gobernación de Misiones